

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00733-00 (ejecutivo)

Demanda principal C.1

Se reconoce al abogado JUAN PABLO VARELA como apoderado del ejecutante JOSÉ ANTONIO VELANDIA PÉREZ en la forma y términos del poder conferido, en consecuencia, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado JUAN CARLOS FRANCO CARRERO, como apoderado del actor.

Para los fines legales consiguientes, téngase en cuenta el canal digital juanp_abogado@hotmail.com reportado por el abogado aquí reconocido, para efectos de notificación ya que el mismo coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

Por secretaría remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, de igual manera hágasele saber a cada uno de ellos el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido artículo 78, numeral 14 del C.G. del P., en la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57caba45df4e22fe6365450b09956f851a6aa75e82539158fd6b8f911d3c708c

Documento generado en 17/09/2020 07:16:57 p.m.